NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.94/PC/13/Rev.1
27 febrero 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL
DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ
Tercer período de sesiones
7 a 18 de abril de 1980
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa

2. Aprobación del programa

3. Examen de los informes sustantivos relacionados con los temas 7, 8 y 9 del programa provisional de la Conferencia

4. Examen de los informes de las reuniones preparatorias regionales y sectoriales

5. Examen de otros informes transmitidos por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 28° período de sesiones

6. Cualesquiera cuestiones pendientes sobre la organización de la Conferencia y otras actividades relacionadas con los preparativos de la Conferencia

7. Aprobación del informe del Comité Preparatorio sobre su tercer período de sesiones

ANOTACIONES

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 26 del reglamento del Consejo Económico y Social, el Comité Preparatorio elegirá su propia Mesa, integrada por un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En los últimos años, ha tomado forma una práctica en virtud de la cual la Mesa de los comités preparatorios de las conferencias mundiales, siempre que es posible, no experimenta cambios a lo largo de las reuniones de esos comités.

2. Aprobación del programa

El programa provisional (A/CONF/94/PC/12, cap. V) fue aprobado por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones. Tal vez el Comité desee revisar ese programa provisional a la luz de dos decisiones adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, a saber, la decisión contenida en la resolución 34/160 de 17 de diciembre de 1979 en el sentido de agregar al programa de la Conferencia un tema sobre las mujeres palestinas y la decisión que figura en la resolución 34/161 de 17 de diciembre de 1979 de incluir, como punto del tema 9 del programa, relativo al Programa de acción para la segunda mitad del decenio, un examen de la situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo. Además, en la resolución 34/204 de 19 de diciembre de 1979, la Asamblea instó al Secretario General a que presentara al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones el informe completo sobre la movilización de la mujer en el desarrollo solicitado en la resolución 33/200 de 29 de enero de 1979.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 13 del reglamento del Consejo, el Comité aprobará su programa al principio del período de sesiones, después de haber elegido la Mesa.

3. Examen de los informes sustantivos relacionados con los temas 7, 8 y 9 del programa provisional de la Conferencia

En atención a la petición formulada por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones, y de conformidad con el mandato que le fue conferido por la resolución 2062 (LXII) de 12 de mayo de 1977 del Consejo, de hacer recomendaciones relativas, entre otras cosas, a las disposiciones sustantivas para la Conferencia, el Secretario General presentará al Comité los informes elaborados en relación con los temas de fondo del programa provisional de la Conferencia.

Documentación que el Comité Preparatorio tiene ante sí

a) Documentación presentada en relación con el tema 7 del programa provisional de la Conferencia:

"Efectos del apartheid sobre la mujer en el Africa meridional:

a) Examen de la situación;

b) Medidas especiales de asistencia a la mujer en el Africa meridional

De conformidad con la resolución 33/189 de 29 de enero de 1979, en que la Asamblea General hizo suya la recomendación formulada por el Comité Preparatorio en su primer período de sesiones de que en el programa provisional de la Conferencia se incluyera el tema que figura supra sobre los efectos del apartheid sobre la mujer en el Africa meridional, y teniendo también en cuenta el párrafo 9 del programa de actividades que habrán de emprenderse durante la segunda mitad del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (anexo de la resolución 34/24 de la Asamblea General), el Secretario General presentará tres informes en que se examinará la situación y se sugerirán medidas especiales de asistencia. Se recordará que en el segundo período de sesiones se presentó al Comité Preparatorio un informe preliminar al respecto, en la sección I de la nota del Secretario General sobre el estado de los trabajos preparatorios sobre los temas de fondo del programa provisional de la Conferencia (A/CONF.94/PC/8). Ese esbozo se ha ampliado tomando en cuenta las directrices recomendadas por el Comité respecto de los dos puntos del tema, los resultados de la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para Africa y demás información pertinente proporcionada al Secretario General.

Por lo tanto, el Comité dispondrá de los siguientes informes:

Efectos del apartheid sobre la mujer en el Africa meridional: informe del Secretario General (A/CONF.94/7)

La función de la mujer en la lucha de liberación nacional en Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica: informe del Secretario General (A/CONF.94/5)

Medidas de asistencia a la mujer en el Africa meridional: informe del Secretario General (A/CONF.94/6)

b) Documentación presentada en relación con el tema 8 del programa provisional de la Conferencia:

Examen y evaluación de los progresos realizados y de los obstáculos con que se ha tropezado en cuanto al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz en los planos nacional, regional e internacional, desde 1975 hasta 1980, de conformidad con el Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer:

a) Examen y evaluación de los progresos realizados y de los obstáculos con que se ha tropezado a nivel nacional en cuanto al logro de los objetivos mínimos enunciados en el párrafo 46 del Plan de acción mundial;

b) Examen y evaluación de los programas regionales y mundiales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas encaminados a promover los objetivos del Decenio

De conformidad con la resolución 3490 (XXX) de 12 de diciembre de 1975 de la Asamblea General y las resoluciones 2060 (LXII) de 12 de mayo de 1977 y 1978/28 de 5 de mayo de 1978 del Consejo Económico y Social, el Secretario General ha preparado un informe basado en las respuestas dadas por 87 gobiernos al cuestionario relativo a la aplicación del Plan de acción mundial y en otros datos pertinentes. En la serie de informes sectoriales que se enumeran a continuación figura el examen y evaluación de los progresos realizados a nivel nacional.

Examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial - empleo: informe del Secretario General (A/CONF.94/8)

Examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial - salud: informe del Secretario General (A/CONF.94/9)

Examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial - educación: informe del Secretario General (A/CONF.94/10)

Examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial - mecanismos y legislación nacionales: informe del Secretario General (A/CONF.94/11)

Examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial - planificación nacional: informe del Secretario General (A/CONF.94/12)

Examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial - participación política y paz: informe del Secretario General (E/CN.6/636) 2/

2/ Presentado también a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 28° período de sesiones. El informe se publicará nuevamente y se presentará a la Conferencia con la signatura A/CONF.94/13.

Examen de las actividades de los organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informe del Secretario General (A/CONF.94/20)

[Se presentará directamente a la Conferencia un informe suplementario en que figurará una evaluación de los programas regionales y mundiales del sistema de las Naciones Unidas]

c) Informe sobre la movilización eficaz de la mujer en el desarrollo

En la resolución 34/204 de 19 de diciembre de 1979, la Asamblea General, tras tomar nota con pesar de que el Secretario General no había podido presentar a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones el informe completo solicitado en la resolución 33/200 de la Asamblea, instó al Secretario General a que preparara un informe sobre la movilización eficaz de la mujer en el desarrollo y lo presentara al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en su tercer período de sesiones. Por lo tanto, el Comité tendrá ante sí el siguiente informe, que también se presentará a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones:

Movilización eficaz de la mujer en el desarrollo: informe del Secretario General (A/35/82).

d) Documentación presentada en relación con el tema 9 del programa provisional de la Conferencia:

Programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1981-1985, con miras a ejecutar el Plan de acción mundial:

a) Metas y estrategias nacionales para la integración y la participación de la mujer en el desarrollo económico y social, con especial atención al subtema "Empleo, salud y educación":

i) Planificación y vigilancia;

ii) Mecanismos nacionales;

b) Metas y estrategias regionales e internacionales, teniendo en cuenta el subtema "Empleo, salud y educación"

El informe del Secretario General en que figura el proyecto de programa para la segunda mitad del Decenio, que se basa en el esquema sustantivo presentado al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones (A/CONF.94/PC/8), y toma en cuenta el proyecto preliminar de directrices aprobado por el Comité, se refiere al punto a) del tema 9: medidas que han de adoptarse a nivel nacional. Dicho informe se presentó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 28° período de sesiones, así como

al Comité Preparatorio. El Comité Preparatorio tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la labor de su 28° período de sesiones 3/, en el que se incluirán los debates y recomendaciones sobre el proyecto de Programa de acción.

También se presentará al Comité un informe relativo al punto b) del tema 9, en que figurará un programa de acción a nivel regional e internacional, en que se toman en cuenta las recomendaciones de las reuniones preparatorias regionales.

Por lo tanto, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

Proyecto de Programa de acción a nivel nacional para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informe del Secretario General (E/CN.6/623)

Proyecto de Programa de acción a nivel regional e internacional para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informe del Secretario General (A/CONF.94/PC/14)

Recomendaciones relativas a la mujer y el desarrollo dimanadas de las conferencias celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas a los organismos especializados: informe del Secretario General (A/CONF.94/19)

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la labor de su 28° período de sesiones 4/

e) Documentación para el nuevo punto del tema 9 del programa provisional de la Conferencia:

"La situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo 5/

Se señala a la atención del Comité Preparatorio la resolución 34/161 de 17 de diciembre de 1979 de la Asamblea General, en que se decidió que la situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo formara parte del programa provisional de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer "como punto del tema 9 del programa, relativo al Programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer". De conformidad con esa resolución, se pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que preparara un informe preliminar para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio y un informe final para la Conferencia, en los cuales:

3/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1980, Suplemento No. 5 (E/1980/15)

4/ Ibid.

5/ Véase el título del tema 9 del programa provisional de la Conferencia en el inciso d) supra.

a) Se examinara la situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo dentro del marco del problema general del que se ocupaba esa Oficina;

b) Se formularan recomendaciones respecto de las medidas que podrían adoptar los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales para prestar asistencia a las mujeres refugiadas, tomando en consideración las necesidades de las regiones interesadas.

Por lo tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

La situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo: nota del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/CONF.94/PC.15)

f) Documentación presentada en relación con el nuevo tema 4 del programa provisional de la Conferencia:

Efectos de la ocupación israelí sobre las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados:

a) Estudio de las necesidades económicas y sociales de las mujeres palestinas:

b) Medidas especiales de asistencia a las mujeres palestinas dentro y fuera de los territorios ocupados

Se señala a la atención del Comité la resolución 34/160 de 17 de diciembre de 1979 de la Asamblea General, en que se decidió incluir el mencionado tema en el programa provisional de la Conferencia.

En cumplimiento de la decisión adoptada por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones (A/CONF.94/PC/12, párrs. 141 a 147), el Secretario General presentará el siguiente informe, que fue preparado por la Comisión Económica para Asia Occidental y examinado por la reunión preparatoria regional celebrada en Damasco del 10 al 13 de diciembre de 1979.

Medidas especiales de asistencia a las mujeres palestinas (A/CONF.94/4)."

4. Examen de los informes de las reuniones preparatorias regionales y sectoriales

Habida cuenta de la importancia que se asignó en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio a las deliberaciones y recomendaciones de las reuniones regionales, se han presentado al Comité los informes de las cinco reuniones preparatorias regionales.

Además, se ha presentado el informe de la Conferencia sobre el papel de la mujer en la industrialización de los países en desarrollo, celebrada bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en diciembre de 1978, que no pudo presentarse al Comité en su segundo período de sesiones.

Documentación que el Comité Preparatorio tiene ante sí

Informe del seminario sobre la participación de la mujer en la evolución económica de la región de la CEPE (A/CONF.94/14)

Informe de la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (A/CONF.94/15)

Informe de la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para América Latina (A/CONF.94/16)

Informe de la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para Africa (A/CONF.94/17)

Informe de la reunión preparatoria regional de la Comisión Económica para Asia Occidentral (A/CONF.94/18)

Informe de la Conferencia de la ONUDI sobre el papel de la mujer en la industrialización de los países en desarrollo (A/CONF.94/BP/1).

5. Examen de otros informes transmitidos por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 28° período de sesiones

En la resolución 3490 (XXX) de la Asamblea General y la resolución 2060 (LXII) del Consejo Económico y Social se encargó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que como parte de su programa de trabajo, realizara un examen y evaluación de la aplicación del Plan de acción mundial. En consecuencia, se presentaron a la Comisión, en su 28° período de sesiones, varios informes que habían sido preparados por la secretaría de la Conferencia en relación con los temas 8 y 9 del programa provisional de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

Además, de conformidad con la resolución 32/142 de la Asamblea General y la resolución 1978/29 del Consejo Económico y Social, se proporcionó a la Comisión, en su 28° período de sesiones, un informe del Secretario General que contenía las opiniones y propuestas de los gobiernos, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales, así como de las organizaciones no gubernamentales pertinentes reconocidas como entidades consultivas por el Consejo, en relación con el carácter y contenido de un proyecto de declaración sobre la participación de la mujer en la lucha por el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial, la agresión, la ocupación y todas las formas de dominación extranjera; se pidió a la Comisión que examinara la cuestión de elaborar una declaración de esa índole con miras a presentarla a la Conferencia Mundial.

Por consiguiente, se señalan a la atención del Comité Preparatorio los capítulos pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la labor de su 28° período de sesiones.

Documentación que el Comité Preparatorio tiene ante sí

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la labor de su 28° período de sesiones 6/.

6. Cualesquiera cuestiones pendientes sobre la oreganización de la Conferencia y otras actividades relacionadas con los preparativos de la Conferencia

De conformidad con el acuerdo a que se llegó en el segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio recibirá, en lo relacionado con este tema, información actualizada acerca de diversos aspectos de los preparativos para la Conferencia y examinará cualesquiera cuestiones pendientes sobre la organización de la Conferencia.

En un informe del Secretario General preparado para el 28° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer figura un resumen de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, las actividades entre organismos relacionadas con la Conferencia, las reuniones preparatorias regionales, las reuniones sectoriales conexas y demás actividades realizadas en preparación para la Conferencia.

El Comité Preparatorio tendrá también ante sí una nota del Secretario General de la Conferencia en que figura información adicional sobre cuestiones de organización y que dimana de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

Documentación que el Comité Preparatorio tiene ante sí

Cuestiones de organización relativas a los preparativos para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: nota del Secretario General (A/CONF.94/PC/16.)

Medidas tomadas en preparación de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (E/CN.6/625).

7. Aprobación del informe del Comité Preparatorio

El Comité Preparatorio aprobará el informe sobre su tercer período de sesiones.

6/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1980, Suplemento No. 5 (E/1980/15).